

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 894 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Evelyn Carola Paz Caupi, frente a “José Manuel Cháves, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución, cuya sentencia, de 4 de diciembre de 2012, dispone:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Evelyn Carola Paz Caupi, contra “José Manuel Cháves, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 2.286,03 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fiando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “José Manuel Cháves, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.814/13)

